

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 2/2024, CELEBRADA EL DÍA 26 DICIEMBRE DE 2024, POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL “CIUDAD DE TERUEL”.

ASISTENTES

Sra. presidenta	D ^ª . Emma Buj Sánchez, alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sr. vicepresidente	D. Carlos Méndez Muñoz, delegado del Servicio de la Institución Ferial.
Sres. Vocales	D. ^ª Inma Díaz García, representante de la Cámara de Comercio de Teruel D. Joaquín Pascual Juste Sanz, presidente de la Diputación provincial de Teruel. D. Marcelino Manuel Gil, jefe de Comercio y Artesanía del Servicio Provincial de la DGA en Teruel.

Secretaria D^ª. Silvia Pérez Lizaga, técnico de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

En la Casa Consistorial, siendo las 12.15 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Comité Directivo de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel”, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día. Se excusa la ausencia del presidente de la Comarca y del representante de CEOE.

Inicia el Comité D^ª. Emma Buj Sánchez.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 26/06/2024.

En votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar la citada acta.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2025. EXPEDIENTE 85/2024

Se inicia en este punto la exposición del presupuesto del ejercicio 2025 para su aprobación, si procede. Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^ª. Silvia Pérez Lizaga para explicar detalladamente la distribución de ingresos y gastos previstos respetando el principio de prudencia. Se ha incrementado la subvención para gasto corriente del Ayuntamiento alcanzando la cifra de 70.000€. Los ingresos de dos de las vías de negocio (alquileres y ferias y tren) se han incrementado ligeramente para el año 2024. Se da cuenta que se ha ampliado la programación a seis certámenes feriales anuales. En consecuencia, también aumentan los gastos de funcionamiento del palacio. Se incrementa la partida de reparaciones por la ne-

cesidad de invertir en la conservación del palacio. En relación con el personal se explica que solo el personal del tren y el técnico de apoyo están a jornada completa. El resto de personal, incluso dispone de jornadas de 10 o 30 horas mensuales.

D^a. Emma Buj continúa hablando sobre las inversiones previstas que se desarrollaran a través del Ayuntamiento al ser el propietario del edificio. En concreto la renovación del lucernario podría afectar a la actividad del palacio durante unas semanas y reducir los ingresos por alquiler.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 16 de diciembre de 2024, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.B) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad otorgar la conformidad al presupuesto del siguiente ejercicio, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Único. - Aprobar el citado presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2025 con una diferencia positiva de ingresos y gastos de 2.023,43€ y una diferencia corriente de 2.266,40 €.

TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE CERTÁMENES FERIALES PARA EL EJERCICIO 2025. EXPEDIENTE 71/2024

Se expone previsión de ferias explicando que la feria de Teruel Emplea se ha incluido en el calendario oficial de ferias de DGA.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES DE PERSONAL. EXPEDIENTE 50 Y 68/2024

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^a. Silvia Pérez Lizaga para informar sobre la contratación de varios conductores, para sustituir al conductor que se encuentra de baja, con duración temporal por la difícil situación del mercado de trabajadores en el sector del transporte, en el cual hay escasez de mano de obra. El actual conductor, por ahora, no tiene más ofertas de empleo y se cree que permanecerá trabajando para la Institución. Así mismo, se informa de que se ha contratado un conserje/limpiador durante 30h al mes más horas complementarias para eventos. Dicho trabajo lo realizaba personal de cafetería y así, dicho gasto será imputado a gasto corriente general del palacio.

Concluye la fase expositiva. El Comité Directivo de la Institución Ferial tiene atribuidas, según lo establecido en el artículo 10-G). de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, aprobados en fecha 2 de septiembre de 2001, mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, y que atribuye a la Presidenta la facultad de contratar al personal necesario para el funcionamiento de la Institución y para la realización de eventos feriales.

QUINTO. APROBACIÓN AMPLIACIÓN DE JORNADA TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN. 62/2023.

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^ª. Silvia Pérez Lizaga para informar sobre la propuesta de ampliación de jornada del técnico de apoyo a jornada completa según los fichajes que constan en el expediente. Además, el número de aperturas del palacio anualmente se sitúa en torno a 305 días, lo que supone una carga extra de trabajo.

D. Carlos Méndez interviene para señalar que en octubre causó excedencia voluntaria la administrativa y que las dos trabajadoras de oficina del palacio han asumido la facturación y atención telefónica.

Así mismo, D^ª Emma Buj informa que la persona lleva la gestión del palacio y secretaría del Comité, Silvia Pérez, es trabajadora de la Sociedad Urban Teruel y desempeña esas funciones en base a un encargo de ejecución. Tanto la Cámara de Cuentas y Trabajo han sugerido que dicha trabajadora debería estar integrada en la plantilla de Institución Ferial. Por lo que se está estudiando como subrogar dicho puesto.

Concluye la fase expositiva y a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 16 de diciembre de 2024, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 16-G). de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, aprobados en fecha 2 de septiembre de 2001, mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, y que atribuye a la Presidenta la facultad de aprobar Contratar al personal necesario para el funcionamiento de la Institución y para la realización de eventos feriales, previa autorización del Comité Directivo, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Único. - Aprobar la ampliación a jornada completa de la trabajadora Pilar Gargallo Báguena desde el día uno de enero del 2025.

SEXTO. APROBACIÓN TARIFAS 2025-2029.

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D^ª. Silvia Pérez Lizaga para informar sobre las tarifas del nuevo periodo que se mantienen estables excepto el precio del m² de la zona expositiva que se verá afectado, únicamente, por el aumento del IPC armonizado situado en un 18%. Dicho aumento se cuantifica en 18 céntimos. También se indica que se ha actualizado el mobiliario en dichas tarifas.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 16 de diciembre de 2024, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.D) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad otorgar la conformidad de fijación de precios y tarifas, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Único. - Aprobar las tarifas para el periodo de 2025-2029.

SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTA DE LAS MEMORIAS DE CERTÁMENES FERIALES CELEBRADOS EN EL 2024 “FERIAS DEL JAMÓN Y ALIMENTOS DE CALIDAD”, “SOBRE RUEDAS” Y “CELEBRATE” EXPEDIENTE 55/24,64/24 Y 65/24, RESPECTIVAMENTE.

Doña. Silvia Pérez Lizaga procede a explicar mediante presentación las cifras de las actividades que integran cada feria.

D^a. Inma Díaz García como representante de Cámara y responsable de ferias de la misma, señala que en Sobre Ruedas se planteó el realizar dos ferias divididas en Nuevo y en Ocasión, pero que hay disparidad de opiniones entre los expositores. Sobre Celebrate apunta que se ha asentado y que los expositores desean repetir, que hay un creciente interés en expositores provenientes de fuera de la provincia, que hay un buen clima entre expositores que genera sinergias y que es una feria específica y no generalista.

D^a. Emma Buj pregunta sobre el importe de transacciones económicas celebradas durante la feria Sobre Ruedas. D^a. Inma Díaz estima dicho importe en torno a 2 millones de euros.

Así mismo, D^a. Emma Buj propone ampliar la campaña de publicidad de las mismas a la Comunidad Valenciana. D^a Silvia Pérez sugiere la inserción de publicidad en diferentes oficinas de correos de la geografía española mediante el uso de pantallas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 19). de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, aprobados en fecha 2 de septiembre de 2001, mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, y que señala que “Los Comités Específicos, así constituidos, actuarán durante el periodo que comprende la preparación, desarrollo y finalización de cada certamen, y se disolverán, automáticamente, una vez presentada al Comité Directivo de la Institución Ferial, la memoria del certamen, cuyo resultado asumirá la Institución, poniendo a disposición del Comité Directivo sus cargos.”.

OCTAVO. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 12.49 horas, por la presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Emma Buj Sánchez

LA SECRETARIA

Silvia Pérez Lizaga